

Sr.
OLMEDO BOLIVAR SANCHEZ MOLINA

GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente comunicamos a usted que **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA** en calidad de **CEDENTE** y propietario de DOS (2) acciones suscritas en el capital social de la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.**, he cedido las DOS acciones, a favor del señor **JAIME RODRIGO YANGE SANCHEZ**, en su calidad de **CESIONARIO**, conforme el siguiente detalle:

No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
2	30	60

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas, que incluyen los derechos de crédito que se encuentren pendientes en la contabilidad de la compañía.

El señor **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA** declaro que he fijado como justo precio por las acciones cedidas el valor de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Los señores **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA** y el señor **JAIME RODRIGO YANGE SANCHEZ** declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciados y con liquidación de la sociedad conyugal y casado respectivamente.

Los señores **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA** y el señor **JAIME RODRIGO YANGE SANCHEZ**, declaramos que aceptamos, aprobamos y ratificamos este documento en todo su contenido, por lo que solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que

informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A.**, el señor **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA**, declara además que las acciones las adquirió durante el matrimonio y que las mismas le fueron adjudicadas mediante partición extrajudicial, luego de la disolución de la sociedad, documento del cual se adjunta la certificación correspondiente.

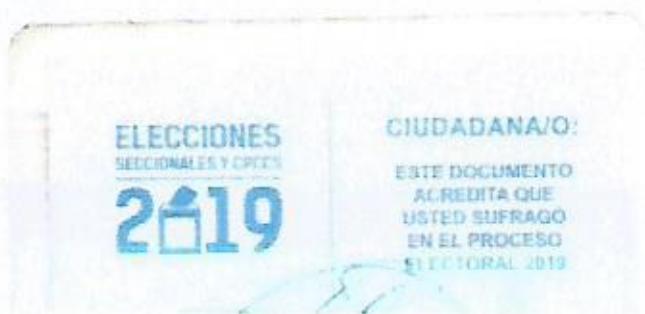
Muy Atentamente,

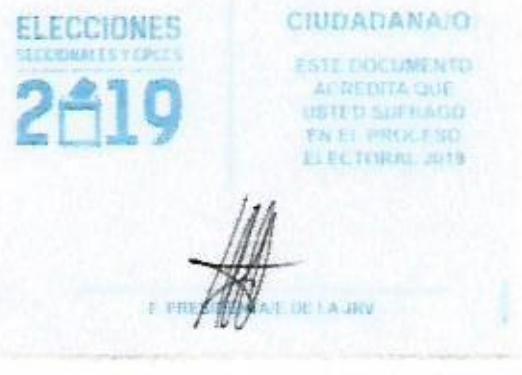


LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA
CEDENTE
Céd. No. 0701871444



JAIME RODRIGO YANGE SANCHEZ
CESIONARIO
Céd. No. 0701005498





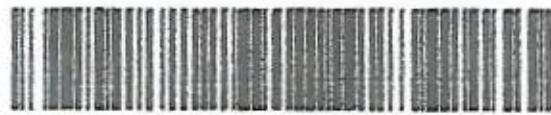
LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL, ENTRE LOS
CONYUGES, SEÑOR: LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO
CORDOVA Y SEÑORA: NORMA MARILU
CASTILLO CACAY.-

CUANTIA: Liq. y Part. Soc. Cony. \$10,000.00

--*-*-*-*-*-*-*-*-*



Factura: 002-001-000001342



20150702001P01353

23-8

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20150702001P01353						
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:26)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALDIVIEZO CORDOVA LUIS EUDOLIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701871444	ECUATORIANA	COMPARÉCIENTE	
Natural	CASTILLO CACAY NORMA MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702635079	ECUATORIANA	COMPARÉCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		ARENILLAS			ARENILLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN ADQUIRIDO LOS COMPARÉCIENTES QUE ACONTINUACION DETALLO: DOS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INVISIBLES EN LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TAHUIN S.A; UN VEHICULO DE PLACA DCM0994 Y UNA PANIFICADORA DENOMINADA PANIFICADORA AMPARITO.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS



1 LIQUIDACIÓN Y
 2 PARTICIÓN
 3 EXTRAJUDICIAL DE LA
 4 SOCIEDAD CONYUGAL,
 5 ENTRE LOS CONYUGES,
 6 SEÑOR: LUIS EUDOLIO
 7 VALDIVIEZO CORDOVA Y
 8 SEÑORA: NORMA
 9 MARILU CASTILLO
 10 CACAY.-



11 CUANTIA: Liq. y Part. Soc. Cony. \$10,000.00

12 *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*

13 En la Ciudad de Arenillas, Cantón del
 14 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador,
 15 hoy día MIERCOLES Diez y Seis de diciembre del
 16 año Dos Mil Quince. —

17 Ante mí, Abogado MIGUEL ANGEL CUENCA
 18 JARAMILLO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL
 19 CANTÓN, a la celebración de la presente escritura de
 20 LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
 21 LA SOCIEDAD CONYUGAL, comparecen por sus propios
 22 derechos, los cónyuges, señor: LUIS EUDOLIO
 23 VALDIVIEZO CORDOVA, y señora: NORMA MARILU
 24 CASTILLO CACAY, de Profesión Comerciantes y de este
 25 domicilio. —

26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
 27 mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy
 28 fe. —

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS

1 Quienes debidamente instruidos en la naturaleza y resultados de
2 la presente escritura pública de Liquidación y Partición
3 Extrajudicial de la Sociedad Conyugal que vienen a celebrar, a
4 la que proceden con amplia y entera libertad, y para su
5 otorgamiento me hacen entrega de la minuta, que a continuación
6 copio. _____

7 **SEÑOR NOTARIO:** _____

8 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
9 una más de **LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de
11 conformidad con las siguientes cláusulas: _____

12 **PRIMERA: COMPARCIENTES:** - A la celebración de la
13 presente escritura de **LIQUIDACION Y PARTICIÓN**
14 **EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**,
15 comparecen por sus propios derechos, de una parte el
16 señor: **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA**; y, de
17 otra, la señora: **NORMA MARILU CASTILLO CACAY**,
18 quienes intervienen con la capacidad legal y suficiente cual en
19 derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o
20 contrato. _____

21 **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** - Los comparecientes,
22 cónyuges, señor: **LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO**
23 **CORDOVA** y señora: **NORMA MARILU CASTILLO**
24 **CACAY**, contrajeron matrimonio Civil en el Registro Civil del
25 Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, el Veinte y Tres de
26 diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, el mismo
27 que está inscrito con el Tomo número Uno (1), Pagina
28 Noventa y Cuatro (94), Acta Noventa y Cuatro (94), y en la

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARELLAS

- 2 - DOS -

1 actualidad se encuentra y en la actualidad se encuentra
 2 disuelta la sociedad conyugal, mediante Sentencia dictada
 3 por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede
 4 en el Cantón Arenillas, a cargo del Doctor Manuel Rigchac
 5 Betun, el Diez y Nueve de noviembre del año Dos Mil
 6 Quince, la misma que se encuentra Marginada por el señor
 7 Juan Carlos Laverde Azanza, Delegado de la Coordinadora de
 8 Oficina Técnica Provincia de El Oro - Machala, el Veinte y
 9 Seis de noviembre del año Dos Mil Quince, deseando
 10 celebrar de manera consensual la Liquidación correspondiente en
 11 virtud de ser legal y porque además lo consideran conveniente
 12 para ambos, pues a lo largo de los Veinte y Seis años, que han
 13 tenido en la mencionada sociedad, y, gracias a un arduo e
 14 infatigable trabajo, han logrado acumular en calidad de haber
 15 social conyugal, solo bienes muebles, los mismos que dé común y
 16 equitativo acuerdo han decidido partirla como a continuación se
 17 detalla. —————

18 TERCERA: HABER SOCIAL:— A la fecha en este
 19 matrimonio los cónyuges, señor: LUIS EUDOLIO
 20 VALDIVIEZO CORDOVA y señora: NORMA MARILU
 21 CASTILLO CACAY, han adquirido los bienes muebles que se
 22 detallan a continuación. —————

23 A) DOS ACCIONES ordinarias, nominativas e
 24 indivisibles, de TREINTA DÓLARES CADA ACCION,
 25 en la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO "TAHUÍN
 26 S.A". —————

27 B) Un VEHÍCULO de las siguientes características: . —————

28 PLACA : OCM0994; —————

NOTARÍA PRIMERA

CONSEJO DE LA
JUDICATURA ARENILLAS

Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo

ABOGADO NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo

ABOGADO NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ARENILLAS

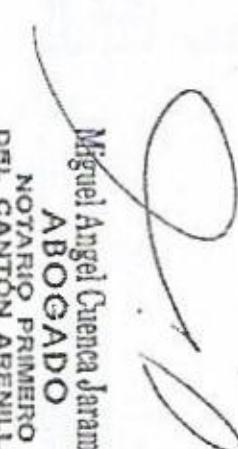
1 MARCA: CHEVROLET; _____
2 CLASE: AUTOMOVIL; _____
3 TIPO: SEDAN; _____
4 AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; _____
5 MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P AC; _____
6 PAIS DE ORIGEN: ECUADOR; _____
7 MOTOR: F16D34177001; _____
8 COLOR: AMARILLO; _____
9 CHASIS: 8LATD5866A0026485; _____
10 CILINDRAJE : 1600; _____
11 Avaluado en Dos Mil Novecientos Treinta y Seis
12 (U.S.\$2,936.00). _____

13 C) Una PANIFICADORA, denominada
14 "PANIFICADORA AMPARITO", con patente Municipal
15 número Cero Setenta y Dos - AC- Dos Mil Quince (072-AC-
16 2015), ubicada en el Barrio Central, del Cantón Arenillas,
17 Provincia de El Oro, Avaluada en Dos Mil Cuatro dólares
18 (U.S.\$2,004.00). _____

19 CUARTA: LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN
20 EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:-
21 Los cónyuges, señor: LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO
22 CORDOVA y señora: NORMA MARILU CASTILLO
23 CACAY, acuerdan repartirse el haber social de la siguiente
24 forma, que a continuación se detalla: _____

25 A) Al señor: LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO
26 CORDOVA, le corresponderán los siguientes bienes muebles
27 detallados a continuación: _____

28 1) DOS ACCIONES ordinarias, nominativas e


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENIILLAS

- 3 - TRES -

1 indivisibles, de TREINTA DÓLARES CADA ACCION,
 2 en la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO "TAHUÍN
 3 S.A".

4 2) Un Vehículo de las siguientes características: .

5 PLACA : OCM0994; .

6 MARCA: CHEVROLET; .

7 CLASE: AUTOMOVIL; .

8 TIPO: SEDAN; .

9 AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; .

10 MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P AC; .

11 PAIS DE ORIGEN: ECUADOR; .

12 MOTOR: F16D34177001; .

13 COLOR: AMARILLO; .

14 CHASIS: 8LATD5866A0026485; .

15 CILINDRAJE : 1600; .

16 Avaluado en Dos Mil Novecientos Treinta y Seis
 17 (U.S.\$2,936.00). .

18 3) Una PANIFICADORA, denominada
 19 "PANIFICADORA AMPARITO", con patente Municipal
 20 número Cero Setenta y Dos - AC- Dos Mil Quince (072-AC-
 21 2015), ubicada en el Barrio Central, del Cantón Arenillas,
 22 Provincia de El Oro, Avaluada en Dos Mil Cuatro dólares
 23 (U.S.\$2,004.00). .

24 B) A la señora: NORMA MARILU CASTILLO
 25 CACAY, le corresponderá la cantidad de CINCO MIL
 26 DOLARES AMERICANOS (U.S.\$5,000.00), que serán
 27 cancelados por el señor: LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO
 28 CÓRDOVA. .

NOTARÍA PRIMERA

CUENCA JUDICATURA ARENILLAS
 Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
 ABOGADO
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN ARENILLAS

1 QUINTO: CUANTIA: - La Cuantía de la presente escritura
2 pública de LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA
3 SOCIEDAD CONYUGAL, es la suma de DIEZ MIL
4 DÓLARES AMERICANOS (U.S.\$10,000.00). —————

5 SEXTA: ACEPTACION: - Los cónyuges, señor: LUIS
6 EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA y señora: NORMA
7 MARILU CASTILLO CACAY, aceptan, aprueban y ratifican en
8 todas sus partes la escritura pública que vienen a otorgar y que lo
9 hacen en forma voluntaria sin presión de ninguna
10 naturaleza. —————

11 Anteponga usted señor Notario, las demás formalidades de estilo
12 para la perfecta validez y firmeza del presente instrumento
13 público. —————

14 Firmado Legible . - Doctor . - Carlos Bustamante S. . -
15 ABOGADO . - Matricula número Cero Siete - Dos Mil Nueve
16 - Tres del Foro de Abogado . —————

17 Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el
18 Doctor: Carlos Bustamante Soto, con matricula número Cero
19 Siete - Dos Mil Nueve - Tres del Foro de Abogado , que junto
20 con las precisiones hechas por los comparecientes y autorizados
21 por mí , queda elevada a escritura pública con todo el valor legal ,
22 junto con los documentos habilitantes y anexados incorporados a
23 ella . —————

24 Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron
25 los preceptos legales y aplicables al caso y , leída que fue
26 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y
27 firman conmigo en UNIDAD DE ACTO , QUEDANDO
28 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 DE TODO LO CUAL DOY FE .

2
3
4
5 Sr. LUIS EUDOLIO VALDIVIEZO CORDOVA
6 C.C. No.070187144-4

7
8
9
10 Sra. NORMA MARILU CASTILLO CACAY
11 C.C. No.070263507-9

12
13
14
15
16 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
17 ABOGADO
18 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

19 - - - - SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero este
20 SEGUNDO TESTIMONIO , en fojas útiles igual a su
21 original, las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos
22 lugar y fecha de su celebración.

23
24
25
26
27 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
28 ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

